

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4206 *"ELECTRICA SOLLERENSE, S.A.U."*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
"U ENERGIA, S.L.U." (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 43, por remisión del artículo 73, ambos de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único común, tanto de la mercantil "ELECTRICA SOLLERENSE, S.A.U.", como de la mercantil "U ENERGIA, S.L.U.", ejerciendo las competencias de la Junta General de ambas sociedades, acordó en fecha 29 de mayo de 2022, y de acuerdo con lo previsto por los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la Ley 3/2009, la escisión parcial de "ELECTRICA SOLLERENSE, S.A.U.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de reciente creación "U ENERGIA, S.L.U.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones recogidos en el proyecto común de escisión parcial suscrito por el órgano de administración respectivo de ambas sociedades, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 25 de mayo de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sóller, 8 de junio de 2022.- En calidad de representante persona física de "El Gas, S.A.", administradora de "Electrica Sollerense, S.A.U." y de "U Energia, S.L.U.", D. Antonio Frontera Beccaria.

ID: A220024361-1